



AVISO A TODAS LAS ENTIDADES QUE ACTUAN COMO IMPORTADOR DE REGISTRO

Las instrucciones anteriores se proporcionan en español para su conveniencia. El documento de poder que sigue debe completarse en inglés según la regulación Federal de EE.UU.

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (CBP) emitió una norma final sobre Modernización del Reglamento de Agentes Aduanales que entro en vigor 19 de Diciembre de 2022. Como resultado de la actualización a la regulación federal 19 CFR 111.36 (c) (3), Agentes de Aduanas de EE.UU. que ejecutan un poder notarial (POA) con importador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Los corredores deben ejecutar directamente un POA con un importador registrado o reclamante de devolución (cliente) y no a través de un transportista u otro tercer intermediario para realizar transacciones aduaneras para el cliente.
- Un agente o un tercer intermediario no puede servir como barrera para comunicaciones entre corredores y el cliente; sin embargo, el cliente puede tener un agente o un tercer intermediario que ayude a ejecutar el POA, por ejemplo, proporcionando servicios de traducción; proporcionando asesoramiento en revisar los términos del POA; o proporcionar servicios de mensajería para transmitir un poder escrito.

Asegúrese de que haya comunicación directa entre Green Worldwide Shipping y el importador completando el poder.



INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO

- Casillas en la parte superior del formulario: marque la casilla que sea más adecuada para el importador.
 - Individuo: una persona que no actúa a título comercial.
 - Sociedad: dos o más personas que poseen u operan una empresa.
 - Corporación: una empresa organizada por estatuto estatal como una entidad única propiedad de accionistas donde la responsabilidad recae en la empresa, no en los individuos.
 - Compañía de Responsabilidad Limitada: una empresa organizada por estatuto estatal como una entidad única con responsabilidad a los Socios o Gerentes
- IRS/SSN/CAN#: Ingrese el número de identificación apropiado:
 - Si el importador es una corporación o sociedad estadounidense, complete el E.I.N. Numero de identificación de impuestos asignado por el IRS. (formato=##-##### o ##-#####)
 - Si el importador actúa como individuo o como propietario único haciendo negocios bajo otro nombre sin un E.I.N., entonces complete su número de seguro social (formato = ###-##-####)
 - Si el importador es una entidad extranjera, llenar su DNI asignado por la Aduana. Numero (CAN), generalmente emitido por un Agente de aduana. (formato= #####-#####); Si el importador no cuenta con CAN debería completar un Formulario 5106 de la CBP.
- Complete el nombre completo de la entidad que será el importador registrado. Si la empresa opera bajo un alias o "dba" inclúyalo aquí como parte del nombre completo de la entidad.
- Enumere el tipo de entidad que actúa como importador del registro (debe coincidir con el tipo de #1).
- Si la entidad importadora es una corporación, LLC o sociedad, entonces indique aquí el estado en el que esta organizada.
- Agregue aquí la dirección principal completa del importador.
- Si el importador desea limitar la duración de validez de este POA, ingrese aquí una fecha apropiada. Es recomendado que un POA tenga validez de seis meses a un año para permitir cualquier actualización o revisión requerido de entradas previamente presentadas. Si no desea limitar el plazo, escriba "UNTIL REVOKED" en este campo o simplemente déjelo en blanco.
- El nombre de la entidad que otorga el poder – empresa importadora o persona individual.
- La persona autorizada para firmar en nombre del importador debería:
 - Escribir su nombre
 - Firmar

Nota: La firma debe ser una forma real o una forma electrónica certificada. El nombre escrito en la fuente cursiva no es aceptable.
- Indique el Título o Capacidad de la persona que firma la línea #9b. *Nota:* Para las LLC, solo un miembro o gerente es la capacidad aceptable.
- Fecha en que se firmo el formulario de poder.
- Normalmente no lo exige la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU.

NOTARIO PUBLICO – Solo se requiere si el importador es un individuo.



CERTIFICACION CORPORATIVA

(Requerido para todos los importadores radicados en el extranjero)

1. Nombre del funcionario de la corporación: debe ser un funcionario distinto de la persona que firma el poder
2. Cargo del funcionario dentro de la corporación
3. Nombre completo de la corporación
4. Estado o país de constitución
5. Nombre de la persona que firma el poder (en la pagina 1)
6. Título de la persona que firma en nombre del otorgante en la página 1
7. Fecha/Mes (reunión donde aparece el nombre que figura en la línea #5 en una resolución de la Junta Directiva)
8. Ciudad donde se certifican los documentos
9. Fecha de certificación
10. Firma del funcionario que completa el Certificado Corporativo
11. Fecha de Firma
12. Nombre impreso del Oficial que firmo
13. Título del Oficial que firmo la línea 10